



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4265404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4265456

RESOLUCION - D - N°

05 9 / 0 4

Salta,

23 MAR 2004

Expediente N° 12.098/03

VISTO:

La Resolución -D- N° 144/03 mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna; Ana Elizabeth MASTRONARDI L.U. N° 602.344 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución - C D - N° 157/03, se aprueba y pone en vigencia a partir del 28/05/03 el Reglamento de Tesis la que en su Artículo 3°.- Establece que los alumnos que iniciaron su trabajo de Tesis con Reglamento de Tesis anterior, continuarán con el mismo hasta la fecha de aprobación de su trabajo.

Que la alumna presenta el trabajo final del mismo denominado: " Identificación de los factores de riesgo de la osteoporosis y consumo habitual de calcio y vitamina D en mujeres de 40 años y más ", cumpliendo de ese modo con los requisitos establecidos en los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N° 216/91.

Que en cumplimiento al artículo 14 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición, en su informe Fs. 40 Vta. propone la constitución del Tribunal Examinador para el Examen Oral de Tesis.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar como fecha de Exámen Oral de Tesis para la alumna Ana Elizabeth MASTRONARDI L.U. N° 602.344 de la Carrera de Nutrición, el día 06 de Abril de 2004 a horas 15:30.

ARTICULO 2°.- Constituir el Tribunal Examinador de la siguiente manera:

- MED. ALBERTO ALEMAN
- BIOQ. ESTELA AMOROS DE DAVIDS
- LIC. MARIA DEL CARMEN ZIMMER SARMIENTO
- MED. RAQUEL ASUNCION LOPEZ (SUPLENTE)

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N°

05 9 / 04

23 MAR 2004

Salta,

Expediente N° 12.098/03

ARTICULO 3°.- Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el exámen de Tesis.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, a la interesada e integrantes del Tribunal Examinador y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud